



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de San Luis*



**Las Malvinas
son Argentinas**

ORDENANZA N° 2971-HCD-2005.-

VISTO:

La histórica y perseverante lucha que protagonizaron y seguirán protagonizando por la Autonomía Municipal, los vecinos, Empleados Municipales, Partidos Políticos y Multisectorial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, reafirma su compromiso con la defensa de la democracia y los derechos adquiridos por voluntad de los ciudadanos de San Luis, siendo necesario defender la libertad de pensamiento y el pluralismo ideológico - político, para asegurar la plena vigencia del Estado Democrático;

Recordando a su vez a un gran hombre como fue el Dr. Carlos Alberto Ponce quién comenzó esta lucha, como así también Osvaldo Julián Ochoa, y quienes con sus últimos pensamientos antes de sus partidas, nos estimularon con sus ejemplos para no bajar los brazos y seguir trabajando;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°: Declárase el día 24 de Febrero como el día de la "AUTONOMIA MUNICIPAL".-

Art. 2°: Comuníquese, publíquese, etc.-.

SALA DE SESIONES. SAN LUIS, 03 DE MARZO del AÑO 2005.-

SANTIAGO SAIN
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

JORGE DANIEL SOSA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante